RESOLUCIÓN de 20 junio de 2016, de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de formación de una bolsa de trabajo de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales con especialidad en operación y mantenimiento de maquinaria de construcción (Operador de Maquinaria Pesada) para la Excma. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esa categoría profesional y se ordena la publicación de la misma.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de Presidencia de 19 de mayo de 2016 (Boletín Oficial de la provincia de Teruel nº 100 de 27 de mayo de 2016), por la que se aprueban las Bases generales que regirán la formación de una bolsa de trabajo de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales con especialidad en operación y mantenimiento de maquinaria de construcción (Operador de Maquinaria Pesada) en la Excma. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esa categoría profesional, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la reseñada convocatoria; esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

1º.- Declarar aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnica y Profesionales con especialidad en operación y mantenimiento de maquinaria de construcción (Operador de Maquinaria Pesada) en la Excma. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esa categoría profesional, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes admitidos, y, en su caso, excluidos, así como, en su caso, las causas de exclusión, que aparece transcrita en el presente apartado.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (B.O.E. nº 49, de 26 de febrero de 2016), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2016, la lista provisional de candidatos admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "H".

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	OLIVER MONTOLÍO, ÓSCAR
2	ROSELLÓ RILLO, FRANCISCO
3	SÁNCHEZ RUBIO, SANTIAGO
4	SANZ FUERTES, JAVIER

5	SIMÓN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL
6	CALVO GIL, MIGUEL ÁNGEL
7	GASCÓN FUERTES, FRANCISCO JAVIER

CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	LÓPEZ LÓPEZ, JESÚS	A

Causas de exclusión insubsanables

A	Permiso de conducción insuficiente

2º.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los aspirantes excluidos (cuya causa de exclusión sea subsanable) u omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista provisional precitada.

Dicha subsanación deberá solicitarse por escrito y presentarse en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la presentación de solicitudes. En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran incluidos en la lista provisional de excluidos, sino que, además, sus apellidos y nombres constan correctamente en la correspondiente lista provisional de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión (que sean subsanables) o no aleguen la omisión –por no figurar en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

3º.- Designar a los miembros del Tribunal de Selección de la precitada convocatoria, a las personas que a continuación se indican, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 707, de 19 de mayo de 2016:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Alejandro Martínez Corral, como titular y D. Pascual Cañada Gómez, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

VOCALES:

- D. Francisco Calvé Bayo, como titular y D. Cándido Gómez Gómez, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

- D. Rodrigo Hernández Soriano, como titular y D. Antonio Garfella Miedes, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

- D. José Manuel Plumed Sancho, como titular, empleado públicos designado por el Comité de Empresa de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel

VOCAL-SECRETARIO:

- Dª Mª Isabel Aula Górriz como titular y Dª Montserrat Font García, como suplente, ambas empleadas públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de los nombres de los mismos, cuando entiendan que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado. Dicha recusación, que se planteará ante la autoridad convocante, se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teruel, 20 de junio de 2016.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Para hacer constar que con fecha 22 de junio de 2016 queda expuesta en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, la presente Resolución.

Teruel, 22 de junio de 2016.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

DIPUTACION PROVINCIAL TERUEL

Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.

Plaza de San Juan, 7 - 44071 **Teruel**
Tel: 978 647 413 - Fax: 978 647 415
www.dpteruel.es